

272/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios técnicos y profesionales necesarios tendientes a establecer lo siguiente:

- a) tipo de contaminación y secuelas que le puede producir a la población la utilización de sal en las calles, empleada actualmente como anticongelante urbano;
- b) consecuencias sanitarias que puede producir la evaporación de efluentes cloacales sin tratamiento previo;
- c) efectos del polvo en suspensión en el organismo, en casos de personas sanas y aquellas que padecen algún tipo de patología respiratoria.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar una limpieza profunda, en forma inmediata, de las siguientes arterias en toda su extensión para disminuir la presencia de polvo en suspensión:

- a) avenida Leandro Nicéforo Alem:
- b) Hernando de Magallanes;
- c) Gobernador Paz;
- d) Gobernador Deloqui;
- e) avenida Maipú;
- f) avenida Perito Moreno en toda su extensión,
- g) avenida Ingeniero Jorge Garramuño;
- h) avenida Prefectura Naval;
- i) 44 Héroes del Submarino ARA San Juan;
- j) Facundo Quiroga;
- k) Hipólito Yrigoyen;
- I) Héroes de Malvinas;



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Resolución Numero: 305 Año: 2019 - 2/2

m) rotondas y puentes vehiculares

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

305

/201<u>9.</u>-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019 -

)

E. ALE JANDRO BEROLA Secretario Legislativo Conceio Deliberante Ushuain

Juan Cartos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ي د نه